

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 17-Diciembre-2024
		Versión: 8
		Página 1 de 1

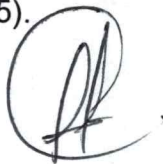
250.10.01

Candelaria Valle, 12 de mayo del 2025.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

En Candelaria Valle del Cauca, en el mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – DADI de Candelaria Valle del Cauca, **LEONOR EUGENIA TRIANA**, deja constancia que actualmente no se cuenta con personal de planta suficiente para la total realización integral y efectiva de las labores inherentes a la Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental, lo cual necesariamente implica la contratación de una empresa de servicios públicos de carácter oficial, municipal, constituida como sociedad anónima conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994 y su objeto social está directamente relacionado con las actividades requeridas, tales como: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y CANDEASEO S.A. E.S.P. PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA BASURA CERO EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.**

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria, Valle del Cauca, el día 12 de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



LEONOR EUGENIA TRIANA

DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
– DADI

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental

Original Destinatario

Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayanna Valentina Mafla Benavides	Secretaria	
Elaboró	María Fernanda Pérez	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Martha Lucia Maya Potosí	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			